



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 539.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 511 DEL 27 DE JUNIO DE 2025

Asunción, 14 de julio de 2025

VISTO: El artículo 1° de la Resolución N° 511 del 27 de junio de 2025, por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor del Ministro de Relaciones Exteriores y del Director General de Protocolo, para acompañar al Presidente de la República del Paraguay, en su visita oficial a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DM/DGPR/M/N° 103/2025 del 8 de julio de 2025, la Dirección General de Protocolo comunica el cambio de los porcentajes de los viáticos correspondientes, por lo que resulta necesario modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 511 del 27 de junio de 2025.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

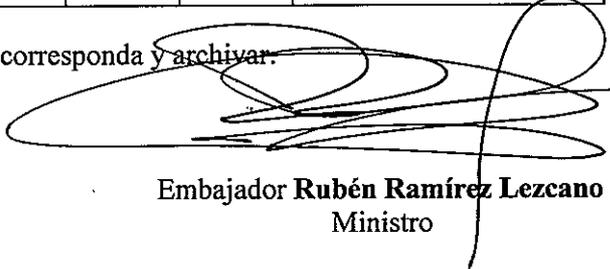
RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 511 del 27 de junio de 2025, en lo que respecta al porcentaje de viáticos, quedando redactado de la siguiente manera:

“Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos correspondientes, conforme al siguiente cuadro:

Funcionario	C.I. N°	Pasajes	Viáticos	Fechas y Destino
Embajador Rubén Ramírez Lezcano, Ministro de Relaciones Exteriores	950.292	Si	30%	15 al 18 de julio de 2025, a la ciudad de Londres, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Ministro Fernando Fronciani Cassanello, Director General de Protocolo	926.951	Si	30%	

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Rubén Ramírez Lezcano
Ministro

N° _____